INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. Nº 5372/22

UOC

RESOLUCIÓN PR Nº 364 /2022

Asunción, 29 de julio de 2022

POR LA QUE SE AUTORIZA NUEVA APERTURA PARA EL CONVENIO DE ALMACEN DE PRODUCTOS ESTRATEGICOS Nº 02/2022 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE FERRETERÍA". ID Nº 413.562.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM Nº 169/2022 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores dependiente de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de fecha 27 de julio de 2022, por la que solicita autorización para nueva apertura para el Convenio de Productos Estratégicos Nº 2/2022 del proceso de Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE FERRETERÍA". ID Nº 413.562; y,

CONSIDERANDO: Que, por Carta Interna Nº 218/2022 la Gerencia Industrial INC solicita nueva fecha de apertura de manera a contar con más oferentes para el Convenio de Almacén de Productos Estratégicos Nº 02/2022 del proceso de Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE FERRETERÍA". ID Nº 413.562.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 17 establece la introducción de modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público.-

Que, el Decreto 2992/19, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, «De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007", contempla el procedimiento de Convenio Marco, a ser efectuado por la DNCP para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del Sector Público".-

Que, la Resolución DNCP Nº 1399/20, en su Título VI, reglamenta la modalidad complementaria de Convenio Marco.-

Que, por providencia de fecha 27 de julio de 2022, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la autorización de nueva apertura para el Convenio de Almacén de Productos Estratégicos Nº 02/2022 del proceso de Licitación Pública Nacional **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE FERRETERÍA". ID Nº 413.562.**, mediante resolución de la máxima autoridad institucional.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Autorizar** una nueva apertura para el Convenio de Almacén de Productos Estratégicos Nº 02/2022 del proceso de Licitación Pública Nacional **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE FERRETERÍA". ID Nº 413.562,** de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", .----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites de cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente